

## **NORMA HISPÁNICA Y NORMAS REGIONALES EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN**

Julio Borrego Nieto  
*Universidad de Salamanca*

Es un hecho completamente habitual que en cualquier reunión de expertos relacionada con la norma del español e incluso simplemente con el español alguien, generalmente un periodista, pregunte: “¿Cuál es el papel de los medios de comunicación en la difusión del español correcto?”. “Fundamental”, replica el experto. “Pero vamos a ver” -insiste el periodista en un inexplicable afán de autoflagelación- , “¿en los medios se usa bien o mal el español?”. Sea la respuesta del experto positiva o negativa, sea tajante o con matices, no es esta lo que ahora nos importa, sino la que podríamos dar a esta otra pregunta, muy relacionada: “¿Qué significa usarlo bien o mal?”.

Como saben ustedes, hace ahora poco más de un año se conocieron accidentalmente los curiosos criterios que una cadena de supermercados utilizaba para seleccionar a su personal. Pues bien, entre las fichas que reprodujeron los periódicos estaba la correspondiente a una aspirante sevillana rechazada en la que se podía leer: “repipi y con acento andaluz”. En la misma línea, un lector de *El País* se queja en una carta del 15/7/2002 de que una operadora del antiguo 1003 se ha burlado de su acento canario. Por último en una tertulia radiofónica emitida el 15 de noviembre del mismo año se comentó jocosamente una película mexicana en que Jesucristo se dirigía a sus discípulos con el apelativo de “ustedes, mis cuates”.

Retomando y particularizando la pregunta de antes (“¿Qué significa usar bien o mal el español?”) a la luz de los ejemplos citados, ¿hablan mal sus protagonistas simplemente porque usan los rasgos propios del lugar en el que viven? ¿Deben, pues, evitarlos a toda costa los que se asoman a los medios de comunicación de esos lugares? En lo que sigue voy a intentar contestar a estas preguntas, pero ciñéndome básicamente

a la Comunidad que más conozco, la castellano-leonesa en que ahora nos encontramos. De modo que la pregunta podría reformularse así: cuando un hablante de Castilla o León (o de Castilla y León) accede a los medios de comunicación, ¿debe necesariamente renunciar a las peculiaridades lingüísticas propias de su zona si quiere que su discurso sea calificado de “correcto”?

Debo aclarar, antes de intentar contestar, que entiendo por “peculiaridades lingüísticas propias de su zona” las que no rebasan sus límites geográficos, al menos en España, o lo rebasan solo ligeramente, aunque no se extiendan por toda ella (“Ten cuidado no caigas el vaso”) o los que, no siendo exclusivos de la región, muestran en ella una intensidad característica (fenómenos de “confusión de pronombres”).

Pues bien, lo primero que hay que advertir es que esa entidad llamada con muy diversos nombres (*español estándar, español correcto, español ejemplar, norma asindótica*, etc.) resulta sumamente evanescente y de muchos fenómenos (regionales o no) no puede decirse tajantemente que no pertenecen a ella, sino que pertenecen en diverso grado. Es decir, ni todos los aceptados ni todos los rechazados lo son en la misma medida, de modo que ese español modélico no es, en realidad, una entidad discreta, sino gradual, escalar, y en esa escala:

- a) Hay una serie de rasgos que ocupan el punto más alto. Entre ellos, los que son comunes a todos los hablantes cultos del mundo hispánico, pero también otros que solo son usados por una parte de esos hablantes. En tales casos, las variantes peninsulares (en concreto, las peninsulares norteñas) tienen más posibilidades de ocupar la cima de la escala que las americanas. Avalan esta afirmación no solo las manifestaciones explícitas de muchos hablantes cultos –incluso lingüistas– de este lado y del otro del Atlántico, sino también las pruebas que miden actitudes encubiertas y dos hechos muy significativos reflejados en dos obras de la Academia, institución que vive un momento de decidido furor panhispánico: el primero en su *Ortografía*: que yo sepa, a ninguno de sus redactores o consejeros se le ocurrió nunca proponer, por ejemplo, que el fonema interdental sordo /θ/ pudiera escribirse

s, pronunciación esta practicada, como es sabido, por una clara mayoría de los hablantes de español; el segundo en su *Diccionario*: hay muchos términos marcados como argentinismos, chilenismos, peruanismos..., pero, ¿cuántos marcados como peculiares de España, es decir, como “españolismos”<sup>1</sup>?. Y ya se sabe: solo se marca lo que no se considera “normal”.

- b) Hay otros rasgos que, aunque “suenan” a particularismos y aunque –quizá por eso mismo- serían colocados en un nivel inferior a los anteriores resultan perfectamente tolerables tanto dentro como fuera de la comunidad que los usa. De sus usuarios probablemente dirían los ajenos que “hablan distinto” pero no que “hablan mal”. Es lo que ocurre, por ejemplo, con el seseo, la aspiración de –s implosiva o el voseo.
- c) En un tercer nivel de la escala se situarían aquellos particularismos que los de otras zonas considerarían “desviaciones incorrectas” pero que son tolerados, en mayor o menor medida, dentro de la comunidad en que se dan. Así podría suceder, por ejemplo, con las pronunciaciones *pior*, *lion*, *cuete*, *almuada*, tenidos por vulgarismos en muchas partes pero, en palabras de Lope Blanch , con “relativa aceptación dentro de la norma culta mexicana”<sup>2</sup>; o al contrario, lo que pasa con la pronunciación de ciertos grupos consonánticos finales de sílaba que a muchos americanos les suena “descuidada”<sup>3</sup> pero que es perfectamente habitual y tolerada en el habla culta de Madrid, de Burgos, de Salamanca...: *testo*, *costruir*, *satisfación*...
- d) Otros regionalismos, por último, son vistos como desviaciones desprestigiadas entre los hablantes cultos, tanto dentro como fuera de la comunidad en que se practican (“Ayer cenemos con mi cuñao”; “no vinon a la hora”).

---

<sup>1</sup> En la edición de 1992, la marca aparece 12 veces. Lo que he llamado “furor panhispánico” ha elevado el número a 46 en la de 2001. Puede alegarse que, sumando las marcas regionales (del tipo “Salamanca”, “Andalucía”, “La Rioja”...), se llega a 4910. Pero creo que el carácter y la historia de esas “marcas regionales” es de diferente índole.

<sup>2</sup> LOPE BLANCH, J.M. (1999), “Actitudes sociolingüísticas: México y España”. *Estudios de Lingüística de la Universidad de Alicante*, 13, pp. 149-154. La cita está en la pág. 151.

<sup>3</sup> Véanse las págs. 152-154 del artículo de Lope Blanch mencionado en la nota anterior.

Si he expuesto la escala anterior, es, naturalmente, para preguntarme a continuación qué lugar ocupan en ella los fenómenos propios de la Comunidad castellano-leonesa, dándole a “propios” el sentido que más arriba señalé. Quede de momento al margen el vocabulario, que merece un tratamiento aparte y al que volveré después. Por lo que respecta al resto de los fenómenos peculiares, tienden a ser vistos más como desviaciones “incorrectas” que como una variedad diferente –quizá precisamente por el papel que tuvo esta comunidad en la formación del “estándar”: al ser la fuente, lo que se aparta de ella no suena a variedad distinta, sino a deformación-, lo que les impide alcanzar los lugares altos de la escala. La “altura” que alcanzan, sin embargo, no es homogénea en todos ellos, y, lo que es más interesante para la Sociolingüística, dicha altura no es fruto del azar, sino que parece regulada por la siguiente lista de factores:

1. La extensión geográfica del rasgo.
2. El sentido de su evolución: ¿rasgo en expansión o en regresión?
3. El carácter rural o urbano de su ámbito de uso.
4. La existencia de *potenciadores sociales* (económicos, sociales, administrativos...) en su área de uso.
5. El nivel de instrucción de sus usuarios.
6. Las situaciones sociales a las que accede el rasgo.

Cuantos más factores de los mencionados confluyan en un rasgo, más altura alcanzará este en la escala mencionada, de modo que si está extendido, en progreso, se oye en núcleos urbanos prósperos y prestigiosos, lo usan hablantes universitarios y estos no lo desdeñan ni siquiera en escritos o intervenciones públicas se colocará en los primeros lugares.

¿Hay algún fenómeno así dentro de los tenidos por castellano-leoneses? Quizá el leísmo de persona, pero en este momento no tiene ya en absoluto connotaciones regionales y se puede encontrar en cualquier lugar del mundo hispánico. Se aproximan también a los lugares no estigmatizados determinadas preferencias en el género de los nombres (*aceite cara, azúcar fina, aguardiente barata, alfiler delgada...*), en los

diminutivos (es decir, se tolera sin censura el *-ín* de leoneses, zamoranos, salmantinos, palentinos, vallisoletanos, abulenses, e incluso el *-ino*, más occidental y restringido), en los tiempos de pasado (“en mi vida fui a Madrid”), en el modo (subjuntivo por infinitivo en las interrogativas indirectas deliberativas –“no sé qué haga/hiciera”-, que es más arcaísmo que regionalismo) o en determinadas perífrasis (“me voy, no siendo que llueva”; “se infló a correr”). Así que estos rasgos saltan con frecuencia a los medios de comunicación locales sin que nadie se rasgue demasiado las vestiduras por ello. Incluso, aunque quizá con mayor censura por parte de oídos foráneos sensibles, la pronunciación interdental sorda de *-d* implosiva, habitual en las intervenciones públicas de nuestros políticos (atiéndase, por ejemplo, a la de Herrera o Zapatero).

A la mayoría de los fenómenos castellano-leones, sin embargo, les son desfavorables una o varias de las condiciones de arriba, de modo que su presencia en los medios de comunicación sorprende más. En lugar de simplemente enumerar ejemplos, quizá sea más provechoso sondear el peso relativo de cada una de esas condiciones.

Una extensión geográfica amplia –primera de las condiciones favorables citadas– nunca garantiza por sí misma la ascensión de un rasgo. La tienen, pongamos por caso, el cierre de las vocales átonas finales o el célebre *se sienten*, considerados incorrecciones flagrantes. Lo contrario –un fenómeno bien tolerado que, sin embargo, tiene muy poca extensión– es teóricamente más imaginable, aunque por el momento carezco de ejemplos.

Que un fenómeno esté en expansión no garantiza su ascenso (lo está y no asciende el condicional por subjuntivo: “Si tendría tiempo leería más”<sup>4</sup>), ni lo impide el que esté en regresión (a nadie le molesta una pronunciación no yeísta de la lateral palatal: “la lluvia en Sevilla es una maravilla”). Por lo que respecta al factor 3, lo excesivamente rural tiende a ser rechazado (así ocurre con “vos pego un palo” o con “eso lo dijeron aquí los que trajeron la máquina”), mientras el carácter urbano no garantiza por sí mismo la aceptación, pero la favorece, lo cual explica, por ejemplo, la mayor

---

<sup>4</sup> SILVA-CORVALÁN, C. (1989), *Sociolingüística. Teoría y Análisis*. Madrid: Alhambra Universidad.

tolerancia de que goza el laísmo, más urbano<sup>5</sup>, frente al loísmo (más rural), o las jergas de los grupos marginales de las ciudades, frente a las de los campesinos. O que los inmigrantes rurales incorporen patrones urbanos “incorrectos” como el “Si tendrías...” de Bilbao o el leísmo de cosa de Valladolid. Los “potenciadores sociales”, por su parte –factor 4-, realzan los efectos de lo urbano, ámbito al cual se asocian de modo preferente. Es decir, las modalidades urbanas actúan más como modelos si pertenecen a núcleos prósperos y relevantes desde el punto de vista cultural y administrativo.

El nivel de instrucción de los usuarios (factor 5) parece, por definición, un factor necesario para el ascenso en la escala de un fenómeno y, por tanto, para su tolerancia en los medios, pero no es un factor suficiente. De hecho se oyen en boca de universitarios cambios de géneros marcados regionalmente (*el miel, el sal; la peral, la nogal*), usos transitivos de *caer* o *quedar* (“No caigas el vaso”; “Lo quedó tonto”) o el curioso masculino despectivo de parte de Zamora (“Este peloto no vale pa nada”; “No tiene más que cuatro vacos”) sin que por ello su presencia en los medios de comunicación deje de parecer extraña.

Y es que en realidad el verdadero indicio de que una peculiaridad ha quedado sancionada sin reservas por la norma, es decir, ha subido muy cerca de la cima en la escala arriba mencionada es su empleo por hablantes cultos, sí, pero en situaciones de formalidad (factor número 6). Pues bien, muy pocos de los rasgos castellano-leoneses que hemos venido mencionando, pasarían la prueba con éxito. Por razones que a la Sociolingüística le corresponde explicar el seseo del sevillano Felipe González se considera más cerca de la corrección lingüística que las “zetas” finales por “des” del leonés Rodríguez Zapatero.

Lo dicho hasta ahora no se refiere –lo advertimos arriba- al componente léxico de la lengua, porque en este las cosas no son exactamente así. A los hablantes les pueden sonar más o menos “raras” determinadas palabras, pero son incapaces de

---

<sup>5</sup> LLORENTE MALDONADO, A. (1986), *El lenguaje estándar español y sus variantes*. Salamanca: ICE, pág. 39.

determinar con certeza si pertenecen o no a la norma correcta (si “existen” dicen ellos) hasta que no lo confirman en un diccionario, sobre todo en el de la Academia. Y en este aparecen recogidas sin marca de ningún tipo voces cuyo estudio empírico revela una clara distribución regional (*pardal, pega, negrillo, cornales, teso*, por citar algunas de las cartografiadas en el *Atlas Lingüístico de Castilla y León*), lo que puede preservarlas de la estigmatización que sufren otros particularismos. Ahora bien, el hecho de que esto favorezca sociolingüísticamente a sus usuarios no debería impedir una mejora en la marcación diatópica de los diccionarios, empezando por el de la Academia. Uno se pregunta, por ejemplo, en virtud de qué criterio lexicográfico –y no meramente coyuntural- se marcan en el DRAE 536 palabras o acepciones como salmantinismos y solo 104 como propias de Zamora y 202 de León, cuando es conocido el carácter mucho dialectalizante de estas provincias<sup>6</sup>. O cómo es posible que una palabra se dé como propia de, por ejemplo, *Zamora y Costa Rica* (ver *galano*), o de *Zamora y Chile* (ver *barata* ‘cucaracha’) o de *Zamora, Andalucía, Cuenca, Salamanca y Segovia* (ver *somarro*); o por qué la distribución de las palabras tiene que ajustarse al de las provincias.

En resumen: ¿Puede un castellano-leonés hablar por la radio, aparecer en la televisión, escribir en los periódicos sin renunciar a los rasgos lingüísticos peculiares de su zona? Los datos y las reflexiones sobre ellos parecen mostrar que la aceptación de tales rasgos dentro de los modelos lingüísticos del español depende de una serie de factores de peso desigual, pero que en general la respuesta es negativa o al menos más negativa que para los fenómenos característicos del llamado “español meridional culto”. La aceptación mayor se produce en el terreno del léxico, de modo que ciertos términos de difusión probadamente regional son utilizados en registros formales orales y escritos sin provocar rechazo<sup>7</sup>. Algunos incluso aparecen incorporados, sin marca alguna, al repertorio académico.

---

<sup>6</sup> Las cifras corresponden a la última edición del DRAE, la vigésima segunda, que manejo en su versión electrónica.

<sup>7</sup> Con frecuencia es posible descubrir la procedencia de un novelista español, de apariencia perfectamente estándar en sus usos, por el vocabulario que emplea, y eso, naturalmente, sin recurrir a pasajes de “color local”.

